



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 07 de Junio de 2024

EDICION N° 11.105

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
V CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - G. J. DE SAN MARTIN

Lista definitiva de Jurados Anual – Año 2024 – V Circunscripción Judicial



ACEVEDO DEMETRIO	44814630	M
ACOSTA JUAN GABRIEL	39813630	M
ACOSTA TAMARA PRICILA	44039734	F
AGUIRRE NAHUEL AGUSTIN	45550256	M
AGULLO GUSTAVO LUIS	34567788	M
ALFONZO EUGENIO TRANSITO	8380882	M
ALMADA DIEGO JOEL	36978882	M
ALVARENGA CELESTE ANABEL	41380862	F
ALVAREZ LAZARO MIGUEL	10288734	M
ALVAREZ PABLO CESAR	23442788	M
AMARILLA NILDA	17851830	F
ANICH BRISA GUADALUPE	44802788	F
AQUINO JONATAN ELISARDO	35304630	M
AREVALO SANDRA RAMONA	27665256	F
ARGAÑARAZ LEANDRO GASTON	44568734	M
AVALOS BEATRIZ GLADIS	14037734	F
AVALOS FANNY MABEL	17279630	F
AVILA NATALI AMELIA	37346882	F
BAEZ CAROLINA ROSANA	36246882	F
BAEZ MAILEN ZORAIDA	45102734	F
BARAILO PAOLA NATALIA	33145256	F
BARRETO ANTONIA ALEJANDRA	32231882	F
BARRETO ROBERTO JAVIER	35108882	M
BARRETO SANTIAGO FABIAN	43344266	M
BARRIENTOS YESICA NATALIA	44802734	F
BARRIOS MICAELA DAIANA	40584788	F
BENITEZ ALBERTO MARCELO	42171256	M
BLANCO DAVID PEDRO	21352256	M
BLANCO FANI EVELIN	38978734	F
BOBADILLA DIEGO	28955882	M
BORDA SILVIA CARINA	22875882	F
CABRAL HUGO OMAR	16897256	M
CALABRONI RITA MABEL	27274882	F
CARBONEL ANDRES ABEL	33617882	M
CASCO ALAN LEANDRO JAVIER	41336882	M
CHAVEZ GRISELDA LIDIA	33390734	F
CODUTI CONNAXAVAI EVELIN	48972882	F
COMISSO NAHIR CELENA ORIANA	44087256	F
CORONEL DAVID LEONARDO	35177882	M
CORREA MARIO ALBERTO EZEQUIEL	40448734	M
CRISTALDO FRANCO GABRIEL	42465256	M
CUESTA MERCEDES OLIVINA	13298256	F
DELGADO BIBIANA ELISABETH	37117630	F
DELGADO DARIO	39679630	M
DELLAMEA DARIO DANIEL	24908734	M
DIAZ EUNICE EMILCE	39307256	F
DURE PAULINA ESTHER	27487734	F
ENRIQUEZ ROBERTO ABEL	20382882	M
FERNANDEZ ABEL CRISTIAN	34032256	M
FERNANDEZ ANA IRMA	22115256	F
FERNANDEZ CLAUDIO GABRIEL	38385256	M
FERNANDEZ FERNANDO HUGO CRISTIAN	27397734	M
FERNANDEZ VALERIA DANIELA	33229630	F
FERRANTE ELDER NATALIA	36508734	F

1

SOL MELINA GARCIA
SECRETARIA PRO
OFICINA JUDICIAL DE JUICIO
V CIRC. JUDICIAL - G. J. DE

FLORENTIN CLAUDIO DANIEL	27061882	M
FLORENTIN HUGO ALFONSO	25000882	M
FRANCO LUZ MARIA	44568630	F
GALARZA CAMILA SOLEDAD	44384734	F
GALEANO JORGE BRUNO	30724258	M
GALEANO JOSEFINA ANTONIA	43332556	F
GALLARDO PABLO GABRIEL	40448882	M
GANE DORA	16946256	F
GARCIA SANDRA CAROLINA	34903734	F
GAUNA ALEJANDRA SOLEDAD	30949256	F
GAUNA JORGE OSCAR	40171882	M
GILIU CARLA ROMINA BELEN	36108734	F
GIROLDI EMILIO MARIO	11882256	M
GODOY ANIBAL LUIS	18227734	M
GODOY IVANA ANAHI	34036930	F
GOMEZ ANDREA	44153630	F
GOMEZ ANGEL GABRIEL	34569256	M
GOMEZ DALMA ROCIO	36980734	F
GOMEZ JUANA RAMONA	18234256	F
GOMEZ NATALIA GISELA	40584734	F
GONZALEZ ANTONIO ALBERTO	34052556	M
GONZALEZ BUENABENTURA ENRIQUE	17818930	M
GONZALEZ CRISTELA MARILIN	41227882	F
GONZALEZ GUILLERMO GABRIEL	31002734	M
GONZALEZ MARA FLORENCIA	41841256	F
GONZALEZ MARTA	29127882	F
GORDIOLA LAURA	44277256	F
IBARRA ANGEL ADRIAN	29073882	M
INVERNIZZI JORGE ADRIAN	35892630	M
KARASIUK WALTER EDUARDO	25056630	M
LAYUS NAHUEL EDUARDO	44362256	M
LEDESMA ESMERALDA YAMILA	42378256	F
LEGUIZA FERNANDO	17598734	M
LEGUIZA MIRTA BEATRIZ	24298256	F
LEGUIZA ROSA	12261256	F
LEIVA MICAELA DENISE AYLÉN	45101256	F
LEZCANO GLADYS BEATRIZ	26310882	F
LOPEZ EDUARDO ARIEL	33836256	M
LOPEZ NORIMA BEATRIZ	30808256	F
LOPEZ RICARDO AGUSTIN	43437882	M
LOPEZ SAUCEDO MERCEDES MARTA	35764882	F
LOPEZ WALTER DARIO	36980630	M
MARQUEZ PATRICIA MICAELA	42191734	F
MARTINA DANTE FABIAN	18339882	M
MEDINA HUGO ROBERTO	29779882	M
MENDEZ ANDREA ROMINA	36970734	F
MEZA GUSTAVO FABIAN	27492630	M
MEZA IGNACIO EDUARDO	29956630	M
MICHEL RAMONA MAGDALENA	17714734	F
MIGUELE MARISA	31395630	F
MONZON MARLEN TATIANA	40801734	F
MORALES DIANA JIMENA	44948734	F
MORALES YANINA ELIZABETH	35496256	F
MORENO EUGENIA MABEL	25169734	F
MORINIGO LUCIANO	16699734	M



MUGNIER LUCIA GUADALUPE	46148630	F
OJEDA FRANCISCA RAQUEL	29674882	F
ORCASITAS OSVALDO FABIAN	17766256	M
ORMACHEA BAUTISTA ORLANDO	24153630	M
ORTIZ RAMON DE JESUS	8587630	M
OVIEDO ELINA ISABEL	30810882	F
OVIEDO MONICA PAOLA	31479256	F
PEREDOS RAMONA BEATRIZ	34566630	F
PASSAMANO TOBIAS DANILO	45878256	M
PAZ MAURICIO NORBERTO	43536256	M
PELLIZARDI DANTE GUSTAVO JAVIER	34567734	M
PELLIZARDI RUBEN DARIO	31889630	M
PEÑA ROSANA EPIFANIA	20419630	F
PERA MIGUEL ANGEL	18216256	M
PEREIRA ALEXANDER	39307830	M
PONCE FACUNDO OSCAR	31395734	M
PUCHETA VILMA LUCIA	27587630	F
PUPPO DANIEL OSBALDO	10752734	M
RAMIREZ JOSE ARMANDO	41022734	M
RAMIREZ MIRIAM MARIELA	42577882	F
RAZQUIN GUILLERMO SEBASTIAN	31294630	M
RETAMOZO DIANA YANINA	30239882	F
REY OMAR LISANDRO ALEXIS	24888734	M
RODA DANIEL ALFREDO	13298734	M
RODRIGUEZ BELEN DAIANA	40789256	F
RODRIGUEZ SILVIA LAURA	34841256	F
ROMERO CARINA ELISABETH ELENA	30199630	F
ROMERO CARLOS ALBERTO	36301630	M
ROMERO CRISTINO DANIEL	41278630	M
ROMERO TEODORO	18227882	M
SAAVEDRA CLARA	40582882	F
SANABRIA CAMILA AYELEN	43885734	F
SANCHEZ MARCOS	14732256	M
SANCHEZ SILVIA LUCIANA	26577882	F
SANTOS MARIO ALEJANDRO	35682256	M
SAVARESE MARIA EDITH	14496630	F
SCHULZ ANA MARIA	29457256	F
SILVESTRI ADRIANA DANIELA	32194630	F
TELLIER NORMA GLADYS	17320630	F
TOFFALETTI MAIRA AILEN	36559256	F
TOLEDO ANGEL GABRIEL	36197882	M
TORRES SONIA ELIZABETH	34896256	F
VALLEJOS NIDIA FLORINDA	13298630	F
VAZQUEZ ALICIA BEATRIZ	16936256	F
VELAZQUEZ PEDRO TOMAS	36108630	M
ZACARIAS MARIA YOLANDA	36388630	F
ZALAZAR MARISA GRISELDA	17915734	F
ZAMUDIO RITA ISABEL	34046734	F
ZAYAS RAMON FORTUNATO	20885882	M

SOL MELINA GARCIA RABUFFETTI
SECRETARIA PROVISORIA
OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
V. CIRCO. JUDICIAL - G. J. DE SAN MARTIN

SOL MELINA GARCIA RABUFFETTI
SECRETARIA PROVISORIA
OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
V. CIRCO. JUDICIAL - G. J. DE SAN MARTIN

2

3

Sol Melina García Rabuffetti
Secretaria Provisoria

s/c

E:07/06 V:12/06//2024

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DDHH
Provincia del Chaco
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
RESOLUCION N° 07/24

RESISTENCIA, 31 de mayo de 2024.-

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General por el Capítulo 3° Sección 1°, Artículos 193° a 224° del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina; el Artículo 3° inciso E), Artículo 12°, Inciso A), de la Ley Nro. 1903-C; las Disposiciones Generales Nros 086/21, 087/21, 04124; el Decreto N° 72/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 72124, se propició la intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; designando en el mencionado instrumento a la Dra. Marcela Adriana Pibernus, DNI N° 30.302.020, en calidad de interventora;

Que asimismo, deviene conveniente efectuar modificación en los requisitos de la constitución de las fundaciones, específicamente a nombre de quien se pondrán a disposición de los fondos depositados por el fundador;

Que la actualización mencionada en los párrafos precedentes, se aplicará a partir del 31 de mayo del corriente año;

Que conforme a las atribuciones que derivan del Poder de Policía de las entidades sujetas al control del organismo, surge la necesidad de rectificar los requisitos formales para las personas que constituyan o que integren el Órgano de Administración de la entidad;

Que en el marco de las facultades otorgadas por la Ley N° 1903-C, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

ARTICULO 1°: Deróguese el Artículo 4° y 6° de la Disposición General 04/24.

ARTÍCULO 2°: Para la constitución de una Fundación, la que será confeccionada en escritura pública, como requiere la Disposición General 01/24, el fundador deberá depositar el monto equivalente como mínimo, a tres (3) SALARIOS MINIMOS VITALES Y MOVILES, al momento de la confección de la misma. Dicho aporte deberá depositarse en un Banco Oficial de la Jurisdicción, donde se constituye la Fundación, en la caja de ahorro a nombre de quien ocupe el cargo en el consejo de administración, como presidente y/o director ejecutivo. Presentándose la Boleta y/o comprobante de Depósito. Este depósito deberá ser mantenido, hasta finalización del trámite y la notificación de la resolución".

ARTÍCULO 3°: Regístrese la presente Disposición. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notifíquese a las distintas dependencias de esta inspección y archívese.

Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

s/c

E:07/06/2024

————— >*< —————
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia Del Chaco
RESOLUCION N° 461/24

RESISTENCIA, 24 de mayo de 2.024

VISTO:

Las disposiciones de la Ley 24-B (antes Ley 138) y art. 166° de la Constitución provincial 1957 – 1994, y:

CONSIDERANDO:

Que en el año 2020, por Ley 3128-B, art. 1°, se prorrogó a causa de la pandemia por Covid 19 y por única vez, por el término de hasta sesenta (60) días, la fecha para elegir a los representantes de Abogados y Abogadas ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y, el art. 2° facultó al Superior Tribunal de Justicia a fijar nueva fecha para la convocatoria de dichas elecciones, lo que fue materializado por Resol. N° 248 de fecha 29/04/2020, disponiéndose que las elecciones de abogados en el interior de la provincia del Chaco se lleven a cabo el día 12/06/2020.

Que el art. 4° de dicha Ley 3128-B establece que los mandatos de los abogados y abogadas que resulten electos en dicho acto eleccionario deberán computarse a partir del mes en que se produzca su elección, debiendo tomarse a partir de allí el plazo de dos (2) años establecido en la Constitución Provincial.

Que habiéndose llevado a cabo el acto eleccionario en el interior provincial en fecha 10/06/2022, los mandatos de los mismos finalizarían en el mes de junio del año 2024.

Que es necesario dejar interpretado que al establecer la Constitución de la Provincia que los abogados serán elegidos uno por la capital y otro por el interior y determina que este último deberá ser elegido en forma rotativa entre las distintas Circunscripciones Judiciales, con ajuste a la distribución administrativa-jurisdiccional del Poder Judicial Provincial, no corresponde convocar al acto eleccionario a abogados de las Circunscripciones que por causa de esta rotación en el interior provincial, carezcan de intervención en la designación de los representantes abogados.

Que el art. 166 de la Constitución Provincial establece que el representante de abogados del interior, será "... elegido en forma rotativa entre las distintas circunscripciones judiciales...", lo que define constitucionalmente que se ha querido que cada circunscripción del interior tenga derecho a ser representada por abogados, en forma rotativa, sin importar el número de profesionales que integren su matrícula, lo que se reafirma por vía legislativa, al disponer el art. 3° de la Ley 24-B que "... A tal efecto confeccionarán sobre la base de la matrícula respectiva, dos padrones de electores, uno que corresponda a los abogados por la Primera Circunscripción Judicial, y otro para abogados que residan en la circunscripción a la que por el sistema de rotación le corresponda el cargo".

Atento a ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- CONVOCAR para el día 12 de junio del año 2.024 a las 08 hs., a los abogados de la Matrícula con domicilio real en la provincia para que elijan de entre los inscriptos en los Padrones de Electores y que reúnan las condiciones exigidas constitucionalmente, un Miembro Titular y un Suplente para integrar el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento,

correspondiente a un Miembro Titular de la Tercera Circunscripción Judicial y un Miembro Suplente de la Cuarta Circunscripción Judicial. Quienes resultaren electos durarán dos años en sus cargos (art. 9° - Ley N° 24-B).

II.- Por Secretaría de Superintendencia se CONFECCIONARAN sobre la base de la Matrícula el Padrón de Electores y las nóminas de abogados que reúnen las condiciones de ser elegidos, una para los abogados con domicilio real en la Tercera Circunscripción Judicial (Miembro Titular) y otra, para los abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial (Miembro Suplente). Estos deberán reunir las condiciones requeridas por el art. 157 de la Constitución Provincial 1957 – 1994. Dar amplia publicidad y colocar la presente resolución en los transparentes de cada organismo jurisdiccional que corresponda.

III.- LOS ABOGADOS NO INCLUIDOS en los Padrones y que se consideren con derecho a figurar, podrán formular reclamos hasta cinco (5) días antes del acto eleccionario. Dentro del mismo período los inscriptos podrán deducir tachas; en ambos casos las peticiones deberán ser fundadas. Vencido dicho término, por Secretaría se confeccionarán los Padrones de Electores y Nómina de Elegibles con carácter definitivo.

IV.- EL ACTO ELECCIONARIO SE REALIZARA simultáneamente en las ciudades de VILLA ANGELA y CHARATA, comenzando a la hora fijada en la presente convocatoria y concluyendo a las 13 horas. Una vez clausurado el mismo, las Mesas Receptoras de Votos deberán practicar el escrutinio labrándose el acta respectiva, la que deberá ser suscripta por los integrantes de las Mesas y las personas que quisieran hacerlo.

V.- ESTABLECER que las MESAS RECEPTORAS de votos para el Acto Eleccionario a realizarse el día/06/2024, en las ciudades de Villa Ángela y Charata, estarán integradas de la siguiente manera:

a) En VILLA ANGELA se conformarán DOS (2) Mesas:

MESA N° 1: Por el señor Juez de la Cámara en lo Criminal, Dr. RICARDO MIGUEL GONZALEZ MEHAL, en calidad de Presidente de Mesa, como Suplente, el señor Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dr. DIEGO ALBERTO CABALLERO, actuando como Secretarias las Dras. ANDREA NATALIA NUÑEZ (Cám. Crim.) y CLAUDIA JANINA KOLONISKY (Cám. Ap. Civ. Com y Lab.).

MESA N° 2: Por la Señora Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dra. PATRICIA NATALIA ROCHA, en calidad de Presidenta de Mesa, como Suplente, el señor Juez de Cámara en lo Criminal, Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, actuando como Secretarias las Dras. BELLA KARINA GALLAY (Juzg. Trab) y JOHANNA MARIA EDIT VIRGONA (Juzg. NAF N° 2).

Los Presidentes de Mesa determinarán oportunamente el espacio físico donde funcionarán las Mesas Receptoras de Votos en la ciudad de Villa Angela.

b) En CHARATA se conformarán DOS (2) Mesas:

MESA N° 1: Por el señor Juez de la Cámara en lo Criminal, Dr. CARLOS ALBERTO LALOMIA en calidad de Presidente de Mesa, como Suplente, la señora Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo civil, comercial y del Trabajo, Dra. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, actuando como Secretarios los Dres. JUAN NICOLAS RADICI (Cám. Crim) y ANDREA ANA POZZO (Cám. Ap. Civ. Com. y Lab.).

MESA N° 2: Por la Señora Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, comercial y del Trabajo, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA en calidad de Presidenta de Mesa, como Suplente, el señor Juez de Cámara en lo Criminal, Dr. JUAN CARLOS CLAUTER, actuando como Secretarias las Dras. TATIANA RAQUEL GURMAN (Cám. Ap. Civ. Com. y Lab.) y FABIANA PATRICIA NUÑEZ (Juzg. Civ. Com y Lab. N° 1)

Los Presidentes de Mesa determinarán oportunamente el espacio físico donde funcionarán las Mesas Receptoras de Votos para la ciudad de Charata.

VI.- POR DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION se imprimirán las boletas en número suficiente con la inscripción: VOTO PARA MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO AL DR. Y PARA MIEMBRO SUPLENTE AL DR. debiendo preverse la adquisición de los sobres por Dirección General de Administración.

VII.- DISPONER que los señores abogados al emitir sus votos deberán acreditar su identidad a título de control con sus respectivos documentos y/o credencial profesional.

VIII.- REGISTRAR, librar las comunicaciones correspondientes y cursar invitación al Consejo de Abogados y Procuradores, al Colegio de Abogados y Procuradores de esta capital y del interior de la Provincia, y a los Señores Magistrados designados para actuar como autoridad de mesa. Comunicar y dar a publicidad.

Víctor Emilio Del Rio

Presidente

s/c

E:07/06/2024

JUDICIALES

EDICTO: Selva Leopolda Puchot, Juez de Paz y Faltas de la Localidad de Fontana, Chaco, sito en 9 de Julio N° 312 de Fontana, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante ALEJANDRO OSCAR GODOY - M.I. N° 22.882.947, para que dentro del término de un (1) mes posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos de conformidad a lo que establece el artículo

2340 del Código Civil y Comercial, en los autos caratulados: "**GODOY ALEJANDRO OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO**"-Expte. N° 4555/23. Fontana, 26 de febrero de 2024.-

Claudia Graciela Avalos
Secretaria

R. N°:205.031

E:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de SEBA, HÉCTOR RAMÓN, D.N.I. N° 7.453.375, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SEBA, HECTOR RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10119/2023-1-C. RESISTENCIA, 19/02/2024.

Kiara Giovanna Ebel Di Angelo
Secretaria

R. N°:205.032

E:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz de Barranqueras - (Chaco); Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Av. 9 de Julio N° 5.330 de Barranqueras - (Chaco), publíquese edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GREGORIO PARE, M.I. N° 1.640.729 y REJALA DE PARE FLORENTINA, M.I. N° 6.590.202 para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**PARE GREGORIO Y REJALA DE PARE FLORENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 205/24, bajo apercibimiento de Ley. - RESISTENCIA - (Chaco), 16 de mayo de 2024.-

Monica Yamila García
Secretaria

R. N°:205.033

E:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dr. Selva Sandra GAYNECOTCHE,, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Calle Dr. Vázquez esquina Padre Holzer, 1er Piso, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en los autos "**ULLMANN GLADIS NOEMI S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (Expte. N° 97/2024-6-C, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ULLMANN GLADIS NOEMI, D.N.I. N° 11.484.433, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el diario local y en el boletín Oficial.- Fdo. SELVA SANDRA GAYNECOTCHE Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción, Judicial, Juan José Castelli, Chaco. 23 de mayo de 2024.-

Dra. Maria Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria

R. N°:205.035

E:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de la ciudad de Resistencia, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2 de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C., cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores de PETRONA CARMEN COSTA DE RODRIGUEZ: RODRIGUEZ Y COSTA IRMA DEL LUJAN, RODRIGUEZ Y COSTA ARGENTINA BONIFACIA, RODRIGUEZ Y COSTA ROMULO ANTONIO, RODRIGUEZ Y COSTA MARIA MANUELA, RODRIGUEZ Y COSTA JESUS FELICIANO, y RODRIGUEZ Y COSTA CLEMENTINO, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan, a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en el juicio. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados **FABRE, VIVIANA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, Expte. N° 13200/23, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo, secretaría N° 20. Resistencia, 31 de mayo de 2024.-

Julieta Melisa Ríos
Secretaria

R. N°:205.038

E:07/06 V:10/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por un y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, en autos: "**SUAREZ PABLA S/ SUCESORIO** ", Exp.268/24, Sec.2, herederos y acreedores de PABLA SUAREZ, DNI N°9.972.326, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, 03 de mayo de Abril de 2024.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:205.039

E:07/06/2024

EDICTO: El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N°94, secretaria de trámite, en los autos **"SOSA, DANIEL Y CHAVES GOMEZ, FRANCISCA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N°680-Año 2024, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA, DANIEL M.I. N° 3.564.282 y CHAVES GOMEZ, FRANCISCA M.I. N° 6.562.307, bajo apercibimiento de ley. - Machagai, 27 de Mayo de 2024.-

Jovan V. Yurovich

Secretario

R. N°:205.036

E:07/06/2024

— >*< —

EDICTO: RAFAEL MARTIN TROTTI. JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante Sra. DELLAMEA GLADYS PASCUALA D.N.I. N° 5.723.649, para que dentro de 30 (treinta) días, lo acrediten en Autos **"DELLAMEA, GLADIS PASCUALA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 3386/24, bajo apercibimiento Ley. Not.-. TROTTI RAFAEL MARTIN. Juez. Juzg. Civ. y Com. N° 19.- Secretaria, 31 de mayo de 2024.-

Maria Soledad Serrano

Secretaria

R. N°:205.040

E:07/06/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. Aguirre Hugo Orlando, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante CÁCERES ALEJANDRO DNI N° 2.556.375 a efectos que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: **"CACERES ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. 1027/62, 15 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por AGUIRRE HUGO ORLANDO, DNI 25.486.070 Juez de 1ra. Instancia.- 15 de mayo de 2024.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°:205.042

E:07/06/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO DELGADO DNI N° 16.367.036, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"DELGADO, CARLOS ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°3133/24. Resistencia, 31/05/2024.-

Juana Cristina López

Secretaria

R. N°:205.043

E:07/06/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos **MG GROUP S.A. C/ PERALTA, ELIO RUBEN S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte 7164/23, cita al ejecutado ELIO RUBEN PERALTA, D.N.I. N° 26.447.359 por dos (2) Días y emplaza por cinco (05) días para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente. Resistencia, 31 de mayo de 2024.-

Maria del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°:205.045

E:07/06 V:10/06/2024

— >*< —

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta nominación de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados **"BILLORDO LILIANA ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE No. 5829/22 sito Calle López y Planes N° 215 Resistencia Chaco, ordena que se publique por un día (1), a los fines de Citar y Emplazar por treinta días, contados desde su última publicación, a herederos acreedores de BILLORDO LILIANA ROSA con D.N.I. N°. 30.239.031, fallecida el día 15/07/2014. Fdo, SILVIA MIRTA FELDER JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 16.-

Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 205.048

E:07/06/2024

— >*< —

EDICTO: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez de Paz Letrada, en los autos caratulados **"FERNANDEZ RAMONA Y MEDINA JOSE ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE N°. 878/2024", sito en la Calle Brown No. 249 Piso 2, de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, ordena que se publique EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un

diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMONA, D.N.I. No. 11.905.146, fallecida el día 10/08/2019 y MEDINA JOSE ROBERTO, con D.N.I. No. 10.335.148, fallecido el 10/08/2003, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Fdo. Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA. Juez de Paz Letrado. 26 de abril de 2024.-

Vanina M. Ghidini Moisés
Secretaria

R. N°:205.047

E:07/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Paz y Falta de Barranqueras, en los autos caratulados "**MARTINEZ PAOLA TATIANA S/ SUCESION ABINTESTATO**" EXPTE N°, 643/21", sito en Av. 9 de Julio N°. 5320 de la Ciudad de Barranqueras, a cargo del Señor Juez Dr. AMALIO AQUINO, ordena que se publique por un día (1), en el diario de mayor difusión y en el Boletín Oficial, a los fines de Citar y Emplazar por un (1) mes, contados desde su última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. PAOLA TATIANA MARTINEZ, D.N.I. N° 33.614.946, fallecida el día 13/03/2020. Bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. AMALIO AQUINO JUEZ DE PAZ BARRANQUERAS CHACO.- Barranqueras, 29 ABRIL DE 2024.-

Hector Mateo Primorac
Secretario

R. N°: 205.049

E:07/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Señor Juez de Paz Letrado Dr. ALVARO DARIO LLANEZA de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, CITA por Edictos a herederos y acreedores y a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ZAMORA, CRISTINA RAQUEL, D.N.I. N°27.301.986, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos y que se publicarán por el término de UN (1) DIA, a que comparezcan por sí o por apoderado los autos caratulados: "**ZAMORA CRISTINA RAQUEL S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 23/2024, todo bajo, apercibimiento de Ley.- Charata, Chaco 23 de abril de 2024.- .

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R. N°: 205.050

E:07/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Señora Jueza de Paz Dra. Eliana Marisel López de la ciudad de Corzuela -Pcia. del Chaco, dispone: CÍTASE por Edictos a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y que se publicará por un día en el diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial), y diario de amplia difusión Provincial, conforme lo disponen los arts. 37 ss. y concord. de la L.O.J.P. (Ley N°2171-A), 672 ss. del C.P.C.C. y a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Basilio Pupeza, M.I. 09.258 se presenten a hacer valer sus derechos y a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**PUPEZA BASILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. 1702/23", todo bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco 22 abril de 2024.-

Dra. Silvina Gabriela O. Prunelo
Secretaria

R. N°: 205.051

E:07/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Lorenzin, hace saber por Dos (2) publicaciones que el Martillero Público Nacional NESTOR ARIEL SUAREZ (C.U.I.T N° 20-31776143-1) subastará el día 24 de Junio de 2024, a las 10,00 horas en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta, de la ciudad de Charata - Chaco, los derechos y acciones hereditarios que a la demandada Sr. OSCAR ANDRES CARDOZO DNI N° 14.042.052, le corresponda en los autos: "**DOMINGUEZ LEOCADIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 960/07, se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se tramita por ante este mismo tribunal, Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N°2, de la ciudad de Charata -Chaco, a los fines de su compulsu. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensar por la suma de \$ 598.054,76.- Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Torres Jose Luis C/ Cardozo Oscar Andras S/ Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1588/22.- Charata Chaco 01-1-00 2-0 2-9

Mariela Alejandra Lorenzín
Secretaria

R. N°: 205.052

E:07/06 V:10/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: publicación y por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Sr. PASZKO SERGIO, DNI N° 7.918.586, en los autos caratulados: "**PASZKO, SERGIO S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N° 1720, Año 2023,

Secretaría 2, a los a los efectos de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan- Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL. Jueza. Dr. Miguel Angel Petricevic - Secretario Provisorio.

Dr. Miguel Angel Petricevic
Secretario Provisorio

R. N°: 205.054

E:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por orden del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña INES JURICH, M. I. N° 3.273.366, y Don ANTONIO PEREZ M.I. N° 7.517.246, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**JURICH INES Y PEREZ ANTONIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 891/23" que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. 8 de marzo del año 2024.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R. N°: 205.055

E:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI- Juez Civil, Comercial y Laboral N°1 de la Cuarta Circunscripción, cita por un día y emplaza por treinta a Herederos, Acreedores, Legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANDRES GERARDO MELLINGER D.N.I. N° 16.700.557, para que en 1 (un) mes lo acrediten en autos "**MELLINGER ANDRES GERARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 364/2024, bajo apercibimiento de CHARATA-Chaco, 28 de Mayo de 2.024.-

Dr. Silvia Milena Macias
Secretaria

R. N°: 205.057

E:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GIMENEZ, MARTA ALICIA; ARRIETA, GUSTAVO DAVID Y MELAMED, MARIELA ALEJANDRA S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 10259/22, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 03 de Julio de 2023, a la hora 11.00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra. Un automotor marca RENAULT, Tipo: RURAL 5 PUERTAS,, Modelo: DUSTERPH2DYNAMIQUE 1.6/2017: motor marca ID RENAULT N° K4M2842Q157743, carrocería y/o bastidor marca RENAULT N° 93YHSRA95JJ097721, dominio N° AC178HA. BASE: \$2.101.145,70. En caso de no existir postores, transcurrido 30 minutos se reduce la base al 50%: \$ 1.050.572.85, de persistir la falta de postores transcurridos otros 30 minutos se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 151.035,91, al 31/05/2024, Formulario 13i: 174.321,00 al 27/05/24, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la sub sta, n se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 04 de julio de 2024.-

Sergio Javier Dominguez
Secretario

R. N°: 205.059

E:07/06 V:12/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez FILIPCHUK MONICA MARISEL, DNI: 21685758, JUEZ 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de esta ciudad, CITA por un (1) día y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derechos a los bienes dejado por el Sr. GUTIERREZ RICARDO DOMINGO (DNI N° 7.914.443), para que dentro de los TREINTA (30) días, los que se computarán a partir de la última publicación comparezca a deducir acciones que por derecho correspondan, en los autos "**GUTIERREZ RICARDO DOMINGO S/ SUCESORIO AB INTESTATO** Expte. 641/2024-2-C del Juzgado de Civil y Comercial N° 1.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de junio de 2024.-

Miguel A. Petricevic
Secretario

R. N°: 205.061

E:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BARRIOS, ANTONIO Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA C/ BARRIOS, ANTONIO; ESQUIVEL, MARIA ALEJANDRA Y**

BARRIOS, MIRTHA MARTA S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte.N°1279/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, MIT N° 23215402789-9, REMATARÁ, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 22 de Junio de 2024, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor , marca RENAULT, tipo PICK UP N° CABINA DOBLE, modelo DUSTER OROCH DYNAMIQUE 1.6 AÑO 2017, motor K4M2842Q093820, marca RENAULT, CHASIS N° 93Y9SR095HJ683689, marca RENAULT, DOMINIO AB0101W. BASE: \$ 753.387,50. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 205.884,86 al 31/05/2024, formulario 13i, sin deudas, las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 04 de junio de 2024 .-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°: 205.060

E:07/06 V:10/06/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 9, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - CUARTO PISO, de la ciudad Resistencia, a cargo del Sra. Juez Dra. RABINO ALICIA SUSANA, en autos caratulados: "**BOLANIO, JUAN ESTEBAN C/ ACOSTA, ACOSTA ALEXIS NAHUEL; ACOSTA, RAMON GUSTAVO S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO, EXPTE. N° 4658/23;** donde se ha dispuesto Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación a fin de Notificar a los Sres. ALEXIS NAHUEL ACOSTA, DNI N° 38.194.116 y RAMON GUSTAVO ACOSTA, DNI N°22.153.950, la siguiente Resolución: Resistencia, 24/05/2024... CITESE por edictos a los demandados Sres. ALEXIS NAHUEL ACOSTA, DNI N° 38.194.116 y RAMON GUSTAVO ACOSTA, DNI N°22.153.950, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado; emplazándolo por el término de diez (LO) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT- firmado electrónicamente por: RABINO ALICIA SUSANA, DNI: 11.522.299, JUEZ IRA. INSTANCIA Resistencia, 30 de mayo de 2024

Dr. Karina Alejandro Rolón
Secretaria

R. N°: 205.062

E:07/06 V:10/06/2024

>*<

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - Juez del Juzgado de Paz. N°2, sito en calle Brown N°249, 2do Piso de esta Ciudad de Resistencia , Secretaria a cargo Dra. Marta L.I. Sena; CITA POR (1) UN DIA Y EMPLAZA POR un (1) mes, a herederos y acreedores del Sr. PEDRO VICTOR SANCHEZ DNI N°12.477.160 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos al haber hereditario a presentarse en el término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, en autos "**CAÑETE ROSA TEODOLINA Y SANCHEZ PEDRO VICTOR S./ SUCESION AB INTESTATO**" Expediente N° 2043 del año 2021, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de mayo de 2024.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°: 205.063

E:07/06/2024

>*<

EDICTO: DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ DE PAZ 1ra. CATEGORÍA ESPECIAL BARRIO GÜIRALDES, Secretaria a cargo DRA. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en calle Soldado Aguilera 1795, Resistencia (Chaco) en los autos caratulados: "**BAEZ SILVINA VERONICA S/ SUCESORIO ABINTESTATO**" EXPTE 151/23,cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza a presentarse dentro del término de UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores de la señora SILVINA VERONICA BAEZ, D.N.I. 26.521.341, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, febrero de 2024. DRA. CARLA PAOLA MARTINEZ SECRETARIA

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°: 205.064

E:07/06/2024

>*<

EDICTO: Or. JULIÁN F.B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de los Sres: CARLOS ROBERTO BRIGNOLE D.N.I. N° 07.455.047 Y GLADYS ALBA MARTINEZ, D.N.I. N° 03.391.520, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**BRIGNOLE, CARLOS ROBERTO Y MARTINEZ, GLADYS ALBA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 4967/2024.1-C, que se tramita alta este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de mayo de 2024.-

Belkis Valeria Festerazzi Acosta
Secretaria

R. N°: 205.073

E:07/06/2024

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de MARTINEZ, SERGIO OSCAR, D.N.I. N° 12.634.081, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, SERGIO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5445/2024 -1-C. Resistencia, 04106/2024.-

Milagros de los Ángeles Rodríguez
Secretaria

R. N°: 205.065

E:07/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, JUEZA DEL JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1, secretaria autorizante, tramitado en el JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1, con domicilio en French 166 tercer piso, en los autos caratulados "**ARAUJO, LUCILA ADRIANA S/ CAMBIO DE NOMBRE**" EXPTE N° 1325/23, publíquese Edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, debiendo observarse los requisitos exigidos por el art. 164 del C.P.C.C.-. LUCILA ADRIANA ARAUJO DNI N° 45.94.338 // RESISTENCIA A LOS DÍAS, 08 DEL MES DE JUNIO DEL 2024.-

Laura Cristina Méndez
Secretaria

R. N°: 205.068

E:07/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco; cita por un (1) día y emplaza por el término de cinco (5) día/s desde la última publicación, a PEREZ, FRANCO EMMANUEL, DNI 41.111.340, para que comparezca a estar a derecho en el expte. N°: 27540/21, caratulados: "**Manfrey Cooperativa de Tamberos de Comercialización e Industrialización Ltda. C/ Perez, Franco Emmanuel S/ Juicio ejecutivo**", en el que se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 9 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FRANCO EMMANUEL PEREZ, D.N.I. N° 41.111.340, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del Ley 3329-A CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ (4797), en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$136.000,00) en carácter de patrocinante, y en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$54.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiese, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8". Para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. 20 de mayo de 2024. Dra. Paula A. Pérez Kohut Secretaria.

Paula A. Pérez Kohut
Secretaria

R. N°: 205.067

E:07/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: SILVIA C. ZALAZAR. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia Chaco, secretaria de la Dra. Vanina M. Ghidini Moisés, sito en calle Brown N°249 piso 2, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ VICENTE Y ZALAZAR DE FERNANDEZ LIDIA ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1198/24, se dispuso publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y UN (1) día en diario local, a los fines citar a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por la causante VICENTE FERNANDEZ D.N.I. N° 07.434.253 y ZALAZAR DE FERNANDEZ LIDIA ELENA D.N.I. N° 02.089.979 para que dentro del plazo de UN (1) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaria 03 de Junio de 2024.

Dra. Vanina M. Ghidini Moisés
Secretaria

R. N° 205.076

E:07/06/2024

EDICTO: La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente Del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Gral. San Martin, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ROMERO ANTONIO RAMÓN, DNI N° 7.517.423, para que, dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**ROMERO, ANTONIO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expte N° 192/2024 Gral. José de San Martín Chaco 30 Mayo de 2024.

Adriana C. Ledesma
Secretaria

R. N° 205.077

E:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **JUAN MANUEL COLMAN**, alias "JUANCHI", de nacionalidad argentina. D.N.I. N° 28.806.750, con 45 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio 279 Viviendas, Mz. 02 Pc. 16, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 09 de febrero de 1.978, hijo de Pedro Pablo Colman (f) y de Ramona Mabel Chavez, en la causa caratulada: "**COLMAN, JUAN MANUEL S/ HOMICIDIO SIMPLE**", Expte. N° 553312023-3, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 30/04/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ". CONDENAR a JUAN MANUEL COLMAN, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, y 79 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias) ".- Fdo.: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA. NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 15 de mayo de 2024.- MLO

Dra. Karina Elizabeth López
Secretaria

s/c

E:07/06 V:19/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **RICARDO ROBERTO RODRIGUEZ**: Alias "Bichito", de nacionalidad argentina, con 26 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con estudios secundarios incompletos, habiendo asistido hasta el tercer año del nivel secundario, titular del D.N.I. N° 43.067.483, con último domicilio de residencia en calle Molineo N° 1764, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires y anterior en Barrio Sagrado Corazón, sobre calle Este, de la ciudad de Villa Berthet, Chaco; nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 11/03/1997, hijo de Roberto Eladio Rodríguez (y) y de Mónica Gladis Fernández (y), en la causa caratulada: ""**RODRIGUEZ RICARDO ROBERTO E INSAURRALDE JONATAN JAVIER S/ ROBO CON ARMAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO IDEAL**" Expte. N°38, Folio 334, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación N°1, N°1192/17) "_ , se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 01/03/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a RICARDO ROBERTO RODRIGUEZ, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable de los delitos de "**ROBO CON ARMAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO IDEAL**" a la pena de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada una vez firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 54, 141 y 166 inc. 2° 1er. párrafo del Código Penal; Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. y Arts. 8° y 25° de la Ley 840 -Antes Ley 4182-)."- Fdo: PATRICIA NATALIA ROCHA Ante mi: SANDRA BEATRIZ ORTIZ -Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 29 de abril de 2024.- EL

Dra. Karina Elizabeth López
Secretaria

s/c

E:07/06 V:19/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MATEO GABRIEL CHAVEZ**, con 18 años de edad, estado civil soltero, desocupado, D.N.I. N° 46.674.168, domiciliado en Kalemba y 9 de Julio de Villa Ángela, nacido en Villa Angela, en fecha 20/08/2005, que siempre ha residido en el mismo lugar, que ha cursado estudios secundarios incompletos, que es hijo de MARCELO ALEJANDRO CHAVEZ (V) y MARCELA MIRIAM GONZALEZ ;, en la causa caratulada: "**CHAVEZ, MATEO GABRIEL S/ ROBO CON ARMAS**", Expte. N° 4994/2023-3 "_ , se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 22/02/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a MATEO

GABRIEL CHAVEZ, de filiación personal obraste en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS" a la pena de (05) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, Art. 166 inciso 2 todos del C.P. y Arts. 422, 529, 530 del C.P.P.C. Ley 965N, y arts. 8° y 25°, de la Ley 840-F) Fdo.: Mariela Lorena Contreras Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 24 de abril de 2024.- MLO

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:07/06 V:19/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEANDRO ARIEL NAVARRO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37406598, nacido en ALFEREZ SAN MARTIN, el día: 08/04/1993, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: ALMIRANTE BROWN 5248 AV-GABOTO Y BROWN VILLA FUCKMANN BARRANQUERAS, hijo de HORACIO OSCAR NAVARRO y ROSA EMILIA FUNES, Prontuario Prov. 52096-RH, Prontuario Nac. U4562864, en los autos caratulados "**NAVARRO LEANDRO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 12761/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 15/23 de fecha 14/02/2023, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ariel Leandro Navarro de filiación ya referida, a la pena única de cinco (5) años y dos (2) meses de prisión efectiva, comprensiva de la condena impuesta por Sentencia 157 del 20/09/2022 dictada en la presente causa 7497/2020-1; como autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento (art. 277 inc c) del CP); con la impuesta por: el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación mediante Sentencia 138 del 16/06/2022 en la causa 11864/2020-1 "Navarro, Ariel Leandro s/ Amenazas con armas" como autor del delito de Amenazas con Armas (art. 149 bis primer párrafo, segundo supuesto del CP) y la dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal mediante Sentencia 51 del 21/04/2022 en la causa 20311/2020-1 "Navarro, Ariel Leandro s/ Robo con Arma" como autor del delito de Robo con Arma (art. 166 inc. 2) del C.P.); sin alterar las declaraciones de hechos contenidas en los tres fallos por aplicación del art. 58 1° párrafo, 2° supuesto del C.P. Fdo.: MORANDO SILVANA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 31 de Mayo del 2024.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/06 19/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, sito en Av. Laprida N° 36, Torre II, Segundo Piso, Ciudad, en los autos caratulados: "**RUIZ, ANABELLA NOHELI C/ SCAGLIA, JOSE ERNESTO; HEREDEROS DE PEREZ STANGA, FELIX ALBERTO; HEREDEROS DE WANNESON, JULIO LUIS; SUCESORES de ALCALA DE WANNESON, ZULEMA ELDA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ ESCRITURACION**" Expte N° 7797/2020; CITESE al heredero de FELIX ALBERTO PEREZ ESTANGA; FELIX ANDRES PEREZ SOLARI, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 21 de Mayo de 2024.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°:204.978

E:05/06 V:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Chaco, General José de San Martín, URUGUAY N°635 1 PISO, cítese a GOMEZ, MARIO MIGUEL, D.N.I. N° 29.533.308, por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. Autos: "**DAVIES, LUCAS C/ GOMEZ MARIO MIGUEL S/ EJECUTIVO**" -Expte. N°339/2023, bajo apercibimiento de Ley. -Gral. J. de San Martín, ¿?? de abril del 2024.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

R. N°:204.083

E:05/06 V:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DR. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuaría, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ, EDUARDO; GOMEZ, HUGO LEONEL; GOMEZ HECTOR S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 9132/22, que la Martillera MARIA LURDES KUSNIER, Matrícula Profesional N° 967, CUIT N° 27-41.974.933-3, REMATARÁ, CON

BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 22 de Junio de 2024, a la hora 10:45, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO NUEVO SANDERO EXPRESSION, AÑO 2016, MOTOR MARCA RENAULT N° K7MA812UC66381, CARROCERÍA Y/O BASTIDOR MARCA RENAULT N° 93Y5SRBE4HJ536515, DOMINIO N° AA727RZ, BASE: \$ 881.619,0 0 DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras \$ 15.743,27, al 24/05/2024, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624619514. Email: luurdeskusnier@gmail.com.- Resistencia, Secretaria, 31 de mayo de 2024.-

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°: 205.002

E:05/06 V:10/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**HORÑIACEK, JUAN ANTONIO C/ PEZZINI, FRANCISCO Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 11431/2020-1-C, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a la Sra. Julia Dellamea de Pezzini, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 03 de junio del 2024.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°: 205.022

E:05/06 V:07/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Miguel Aquino DNI N° 7.623.847**, la siguiente Resolución N° 0807 de fecha 23/05/2024 dictada en el Expediente Digital N° E14-2024- 648-AE y E14-2023-6641/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 310/97, rectificadora por Resolución N° 055/06, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Miguel Aquino DNI N° 7.623.847, el predio denominado como Parcela 136, Circunscripción IX del Departamento Maipú, con superficie de 42 has. 07 as. 39 cas., por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con lo prescripto por el arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: ANA MARIA CANATA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:05/06 V:10/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Oscar Zelaya DNI N° 16.375.917**, la siguiente Resolución N° 0705 de fecha 17/05/2024 dictada en el Expediente Digital N° E14-2012- 1541-E y E14-2022-3057/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 396/02, Artículo 1°, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Oscar Zelaya DNI N° 16.375.917, la Parcela 204, Circunscripción VIII, (Anterior Denominación subdivisión Lote 5 Sección 1°), Departamento Maipú, con superficie de 26 has. 19 as. 89 cas., por incumplimiento del Art. 29 incs. a) b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con lo prescripto por el arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al causante que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: ANA MARIA CANATA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:05/06 V:10/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. HECTOR HUGO OSISKA JUEZ DEL TRABAJO N° 1, secretaria Única, sito en calle 25 de mayo N° 338, segundo piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, establece que se notifique la Sentencia Definitiva N° 25/24 dictada en autos en fecha 30/04/2024 al Sr. Troccaioli Jordan Pedro (DNI N° 14.570.736) el que se publicará por el termino de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (Diario NORTE). En los autos caratulados "**DOMINGUEZ, ANA ETELVINA C/ TROCCAIOLI, JORDAN PEDRO Y OTRO S/ SUMARIO**" Expte. N°385/19, bajo apercibimiento de ley, a continuación, se transcribe el proveído que ordena la presente medida: ///Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2024.sv Proveyendo el escrito digital que antecede, presentado por el Dr. Ortiz en fecha 15/05/2024 a las 08.37 hs., al punto I.-, atento a lo solicitado y a

las constancias de autos, notifíquese por edicto al SR. JORDAN PEDRO TROCCAIOLI la Sentencia Definitiva N° 25/24 dictada en autos en fecha 30/04/2024, el que se publicará por el termino de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (Diario NORTE), con el beneficio de gratuidad respecto de las publicaciones en el Boletín Oficial para el trabajador, conforme lo establece el art. 111 del CPL y art. 163 y art. 342 del CPCCCH de aplicación supletoria. Proyecto a cargo de la parte interesada. Al punto II.-, líbrese cédula de notificación dirigida al demandado Sr. Bordon Walter Javier, que se acompaña. Dr. HECTOR HUGO OSISKA JUEZ DEL TRABAJO N° 1/// Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los caratulados "DOMINGUEZ, ANA ETELVINA C/ TROCCAIOLI, JORDAN PEDRO y BORDON, WALTER JAVIER S/ SUMARIO", Expte. N° 385/19, para dictar sentencia definitiva de los cuales; ... RESUELVO: I) HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$1.313.447,48), condenándose solidariamente a JORDAN PEDRO TROCCAIOLI y WALTER JAVIER BORDON, a pagar a la actora ANA ETELVINA DOMINGUEZ las sumas antes indicadas, discriminadas según detalle de planilla que antecede, con más intereses, de acuerdo a considerandos, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente Sentencia. II) COSTAS: A cargo de los demandados vencidos (Art. 281 CPL). III) El total de la suma condenada será depositada en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal de esta ciudad a nombre de este Juzgado y como perteneciente a este juicio.- IV) Establecer el porcentual de la base regulatoria correspondiente a la labor profesional desarrollada en autos, de la siguiente manera: por la parte actora-ganadora para los Ores. JUAN CARLOS MAÑAK y NELSON MAXIMILIANO ORTIZ, como letrados patrocinantes en un 9% para cada uno -esto es la suma de pesos CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS -(\$118.570,25)- para cada uno, y de eso el 40% para cada uno como apoderados - esto es la suma de pesos CUARENTA y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$47.428,10) para cada uno.- Todo sobre la base del capital condenado.- Arts. 5, 6, 7 Y 8 ley de aranceles, instancia primera e importancia de los trabajos realizados. V) Notifíquese a las partes por Sistema de Control de Trámites Procesales y Notificaciones <https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>-, de conformidad con la Resolución N° 443/23 STJCh y al Representante de Caja Forense, consentida que fuere oportunamente, archívese, tomando razón por Mesa de Entradas y Salidas de este Juzgado. - Dr. HECTOR HUGO OSISKA JUEZ DEL TRABAJO N° 1, 28 de mayo de 2024.-

Dra. Tania Lorena Abramczuk

Secretaria

R. N°: 204.988

E:05/06 V:07/06/2024

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Nerea González de Alfonso L.C N° 4.529.857**, las siguientes Resoluciones N° 1270/18, dictada en el Expediente Digital N° E14- 1987-43-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0481 de fecha 24 de abril de 1998, por la cual se adjudica en venta a favor de la Sra. Nerea González de Alfonso L.C N° 4.529.857, el predio denominado como Unidad Proyectada N° 95, Subdivisión de la Parcela 14, con una superficie aprox. de 2 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haber incumplido con las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A) B) y E) de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial.; y de la Resolución N° 2309/19 que dice ARTICULO 1° : Rectifíquese lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 1270/2018, en lo que a denominación y superficie se refiere debiendo entenderse que se trata del predio fiscal identificado Parcela 100 – Circunscripción III, (Anterior denominación Fracción Nord. Oeste de la Parcela 75), Departamento Sargento Cabral con una superficie aproximada de 3 has. 78 as. 68 cas. Fdo.: Walter Hugo Ferreyra - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:03/06 V:07/06/2024

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Daniel Edgardo Díaz**, apodado "Toti", D.N.I. 41.414.589, argentino, de 22 años, soltero en unión de hecho, con un hijo menor (de 4 años de edad), sin instrucción (no sabe escribir ni leer), jornalero, domiciliado en Lote N° 22, Paraje Campo Alemanni, de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la misma localidad, el día 25/11/1998, hijo de Orlando Díaz y de Clelia Rodríguez.-Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**DIAZ DANIEL EDGARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". Expte N° 1309/2024-5, se ejecuta la Sentencia N° 184/21, de fecha siete del mes de Diciembre de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa N° 689/2020-50, caratulada: "Díaz, Daniel Edgardo s/Homicidio simple y lesiones leves", como autor responsable del delito de Homicidio simple y Lesiones leves, en concurso real (arts. 79, 89 y 55 del C.P.) a sufrir la pena de diez (10) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa No 689/2020-50, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas La que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 22/03/2022; FALLA: I- CONDENANDO al imputado Daniel Edgardo Díaz, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple y Lesiones leves, en concurso real (arts.79, y 55

del C.P.) a sufrir la pena de diez (10) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 689/2020-50, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia a cargo del condenado Daniel Edgardo Díaz, la suma de mil ciento cincuenta pesos (\$ 1.150.-), quien deberá efectivizarla dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 26 inc. "d" ley N° 4182).- III.- REGULANDO los honorarios profesionales de los Peritos traductores Qom, Teófilo Cantero y Fabián López, en la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), correspondiendo el cincuenta (%50) por ciento para cada uno. IV.- DECOMISANDO (art. 23), de los secuestrados obrantes en la causa, consistentes en un (1) cuchillo, cabo de madera color marrón, sin marca visible, con tres remaches metálicos; "(1)- pantalón de jeans corto, marca Torine Jeans, talle 52, con bolsillos delanteros y traseros; y una (1) camiseta color azul, mangas largas, con la inscripción en parte frontal, lado izquierdo "Vintage Surf since 1982, North Shore, Tom Tailor Line Up East Worlands", talle S, con un cordón en la parte del cuello. Los que fueran remitidos a SAES de San Martín por Oficio No 2345/20, de fecha 05/08/20, de Fiscalía N° 2 de Gral. San Martín, Chaco). V.- CORRIENDO VISTA por la posible comisión del delito de falso testimonio en audiencia de debate, a la Fiscalía que en turno corresponda, respecto a las declaraciones de Ortensia Díaz, Carlos Viletta y Emilse López. Consentida que fuera la presente, dése cumplimiento con la Ley 22.117 y comuníquese a la División de Antecedentes Personales de la Policía provincial. Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.- FDO. DRA. VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CÁMARA), ".STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CÁMARA).--Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de mayo del 2024.-

Dr. Orlando Daniel Lezcano

Secretario

s/c

E:05/06 V:14/06/2024

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE **Antonio René Maidana**, DNI N° 27.459.298, Argentino, nacido en Pampa del Indio, siempre vivió en Pampa del Indio, con domicilio en Paraje Pampa Chica, allí vivía con su mamá al lado de su casa, es hijo de Andrichi Castillo (y) y Camilo Maidana, con instrucción primaria hasta el tercer grado, porque comenzó a trabajar, desde los 8 años, changarín, nunca tuvo trabajo estable, pertenece a la comunidad Toba, tiene mal de Chagas, colesterol alto, presión alta, tuvo problemas con el consumo de alcohol desde los 21 años, tiene 43 años es padre de 5 hijos, de 7, 8, 11, 12 años. Según el informe UER de fecha 16/2/24 según el cual no tiene antecedentes penales condenatorios computables.- Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MAIDANA ANTONIO RENE S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 877/2024-5", se ejecuta la Sentencia N° 21/24 de fecha 4 de Marzo del dos mil veinticuatro, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, Sala Colegiada N° 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa caratulada: "**MAIDANA ANTONIO RENÉ S/ FEMINICIDIO**" Expte. N° 6/2023-5 como autor responsable del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN** previsto y penado en el Art. 80, último párrafo en función con el art. 80 inc. 1 todos del Código Penal, a la pena de Veinticinco (25) años de prisión de cumplimiento efectivo, ello en orden los hechos cometidos en perjuicio de Ema Gómez, en fecha 31-12-2022, en Pampa del Indio, Chaco, se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I- **CONDENAR M ANTONIO RENÉ MAIDANA**, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN** previsto y penado en el Art. 80, último párrafo en función con el art. 80 inc. 1 todos del Código Penal, a la pena de Veinticinco (25) años de prisión de cumplimiento efectivo, ello en orden los hechos cometidos en perjuicio de Ema Gómez, en fecha 31-12-2022, en Pampa del Indio, Chaco el que fuera investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación No 2 de General San Martín, Chaco en el expte. Caratulado "**MAIDANA, ANTONIO RENÉ S/ FEMINICIDIO**" Expte. N° 6/2023-5. II.- **DISPONER** que el Juzgado de Ejecución Penal que intervenga para el control de la pena respecto de Antonio René Maidana, deberá notificar a la Sra. Avelina López y Noelia Fernández domiciliadas en Paraje La Barrancosa Lote No 26 de la localidad de Pampa del Indio respecto de toda medida que en el futuro se disponga por ante dicha magistratura, habiendo manifestado las nombradas que deseaban ser notificadas en los términos del Art. 11 bis de la Ley 26.440. III- **IMPONER** el pago en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado Antonio René Maidana, de la suma de **MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS** (\$1.125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 26 inc. "d" ley No 4182). IV.- **DISPONER** el **DECOMISO** de: una (1) camiseta de futbol Paris Saint Germain azul detalle en rojo, con insignia cobrita; un (1) pantalon largo negro, marca suave jeans talle 48, rotura en entre piernas; un (1) par de zapatillas color negra detalles en blanco, marca KYRIOS, cordones blancos; un (1) arma blanca tipo machete sin marca visible, de 28 centímetros de hoja, cabo de plástico color negro con cuatro remaches metálicos; un (1) cuchillo de unos 35 centímetros de largo sin marca visible, cabo de madera color marrón sin remaches, en el final de su empuñadura posee una moneda y una (1) remera color blanca con franjas color negro, mangas cortas, posee en su parte frontal la marca Adidas con su respectivo logo y sobres rotulados con muestras remanentes que se encuentran en esta dependencia judicial debiendo librarse oficio de remisión a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados. V.- **RECARATULAR** la presente causa, la que versará: "**MAIDANA, ANTONIO RENE S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN**", Expte. N° 6/2023-5. Notifícase, regístrese, protocolícese y oportunamente archívese.- FDO. DR.: **AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CÁMARA)**, **PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CÁMARA)**, **ISE MARÍA VIRGINIA (JUEZ/A DE CÁMARA)**,

YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)."- La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil cuarenta y siete (31-12-2047) Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de Abril del 2024.-

Dr. Orlando Daniel Lezcano

Secretario

s/c

E:05/06 V:14/06/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA JULIETA LIVA, Juez Correccional Subrogante, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano HIPOLITO FRANCISCO, SERRANO GUERRERO que en la causa caratulada: "**SERRANO GUERRERO, HIPOLITO FRANCISCO S/ PORTACION ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL S/LA DEBIDA AUT. LEGAL**" (FISCALIA DE INVESTIGACION), Expte. N° 172/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 111. CHARATA (CHACO), 28 de mayo de 2024.- Y VISTOS:...- Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A HIPOLITO FRANCISCO SERRANO GUERRERO por el delito de "PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL" (art.189 bis inc. 2do, 3er párrafo del Código Penal), por lo que se declara EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la causa a HIPOLITO FRANCISCO SERRANO GUERRERO, por el hecho cometido el día 13 de julio del año 2015, a horas 9:30, en oportunidad encontrarse personal de Gendarmería Nacional a cargo del Sargento Ayudante Jose Martín Benítez, realizando control y fiscalización vehicular en Ruta Nacional N° 89 Km. 228, Departamento General Belgrano, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.- II) EXIMIR de costas al encartado, atento al resultado arribado y por haber sido asistido por Defensora Oficial (Art.530° del C.P.P., Ley N° 965-N).- III) ORDENAR EL DECOMISO del secuestro obrante en autos consistente en: Siete (07) proyectiles Cal. 9mm.- y Una (01) PISTOLA CAL. 9mm.-, correspondiente a la causa N° 3343/15 de la Fiscalía N° 2, -arts. 5° y 19° Ley N° 1238-A), registrado en Libro de Mesa Bajo el N° 4157/15, Efectos N° 6191 y N° 6190.- IV) NOTIFIQUESE".- FDO. DRA. MARIA JULIETA LIVA -JUEZ CORRECCIONAL SUBROGANTE- DRA. NANCY BEATRIZ UNGER -SECRETARIA- CHARATA, CHACO, 28 de mayo de 2024.-

Dra. Nancy Beatriz Unger

Secretaria

s/c

E:05/06 V:14/06/2024

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARIO FABIAN SANCHEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36934442, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/03/1993, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: FRANKLIN 3102 BARRIO MARIANO MORENO RESISTENCIA, hijo de SANCHEZ, OSCAR MARIO y ALIZAGA, RAMONA, Prontuario Prov. 20993-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANCHEZ MARIO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°14964/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°111 DEL 10/5/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en Expte. N°574/2016-1 caratulado "Sánchez, Mario Fabián s/ Infracción a la Ley N° 23.737", y su agregada por cuerda N° 28657/2015- 1, caratulada: "Sánchez, Mario Fabián; Solis, Nicolás Ángel y Aguirre, Ricardo Dario s/ Privación Ilegítima de la Libertad", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificar la Sentencia N° 145, dictada en la presente causa a Mario Fabián Sánchez, con la Sentencia N° 107, de fecha 30/05/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, por la comisión del delito de "Tenencia de Estupefaciente con fines de Comercialización", previsto y penado en el art. 5 inc. C de la Ley 23.737; imponiéndole la pena única de siete (7) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Tenencia Simple de Estupefacientes, Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización y Privación Ilegítima de la Libertad Simple, todos en Concurso Real", previsto y penado por los arts. 14, primer párrafo, 5 inc."c" ambos de la Ley N° 23.737; art. 141, todos en función del art. 55m, todos del Código Penal.Fdo.:Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Jueza; Belén González Rusas, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal" ... Sentencia Ampliatoria N° 130 de fecha 29/5/24 ... fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Mario Fabián Sánchez a la multa decuarenta y cinco (45) UT considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Tenencia Simple de Estupefacientes, Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización y Privación Ilegítima de la Libertad Simple, todos en Concurso Real", previsto y penado por los art. 14, primer párrafo, art. 5 inc. "c", ambos de la Ley N° 23.737; art. 141, todos en función del art. 55, todos del Código Penal. ... Fdo: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Jueza; Belén González Rusas, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de Junio del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

s/c

E:05/06 V:14/06/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Faltas Letrado Subrogante, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano JUAN JOSE AYALA, que en la causa caratulada "**AYALA JUAN JOSE S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 128/2023, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 87. Charata, Chaco, 16 de Mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...-

RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a JUAN JOSE AYALA, DNI N° 43.285.100, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inc. b) (Perturbaciones -Desórdenes) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO la medida dictada en fecha 20 de Marzo de 2024 para el Sr. JUAN JOSE AYALA, DNI 43.285.100, de PROHIBICIÓN DE ACCESO Y ACERCAMIENTO al domicilio de la Sra. ANTONELA DANAI SOLEDAD SANCHEZ Y MARIA ESTHER GALVAN, sito en Alberdi N° 27 de Charata y/o cualquier lugar de concurrencia de la misma y el CESE de actos de PERTURBACIÓN O INTIMIDACIÓN que directa o indirectamente realicen el denunciado y CONTACTO TELEFÓNICO de JUAN JOSE AYALA hacia las Sras. ANTONELA DANAI SOLEDAD SANCHEZ Y MARIA ESTHER GALVAN. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo- Juez de Faltas Letrado. Dra. Gladys Cristina Breska. Abogada - Secretaria".-

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

S/C

E:31/05 V:10/06/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL DIAZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30503464, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 23/07/1982, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO DON BOSCO 0 AVLAPRIDA Y CALLE 9; Ó AV LONARDI N° 1802 RESISTENCIA, hijo de DIAZ, ARCADIO y MIÑO, MARIA ROSA, Prontuario Prov. 81638SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DIAZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 10213/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 34/24 de fecha 25/03/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Miguel Angel Diaz, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho ocurrido el día 17 de junio del 2023 siendo la hora 11:45 aproximadamente, en el domicilio sito en Av. Leonardi N° 1800, ciudad; requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 2, en la presente causa N° 23396/2023-1, caratulada: "DIAZ MIGUEL ANGEL S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/288-572-E/2023 II.- CONCEDIENDO la modalidad morigerada de cumplimiento, bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en favor de MIGUEL ANGEL DIAZ, conforme lo expuesto en los considerandos...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Mayo del 2024.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:31/05 V:10/06/2024

>*<

EDICTO: LA DRA. LORENA B. HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme GERARDO RAMÓN AGÜERO (D.N.I. N° 37.794.448): argentino, soltero, instrucción secundaria incompleta, changarín (vendedor ambulante), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, el 27 de junio de 1994, domiciliado en calle 11 entre 10 y 12 del Barrio Monseñor de Carlo de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Salvador Ramón Agüero y de Gladys Rosa Vega), en los autos caratulados "**AGÜERO GERARDO RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6298/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 36 del 24/04/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. Condenando a Gerardo Ramón Agüero, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como coautor penalmente responsable del delito de robo con arma (arts. 45 y 166, inc. 2, primer supuesto, en función del 164, del C.P.), a la pena de CINCO (05) años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Mayo de 2024.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:31/05 V:10/06/2024

>*<

EDICTO: LA DRA. LORENA BETTIANA HRUZA -JUEZ SUBROGANTE- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JOSE FABIAN GOMEZ (D.N.I. N° 31.944.805, argentino, casado, analfabeto, jornalero, domiciliado en calle Miguel Gárate del Barrio Esperanza de Quitilipi, Chaco, hijo de José Gómez y de Avelina Altamirano, nacido en La Plata, Buenos Aires, el 15/02/1988), en los autos caratulados: "**GOMEZ JOSE FABIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 6467/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 04/03/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a José Fabián Gómez, de las demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA, EN CONCURSO IDEAL (arts. 45; 119, primer

párrafo, en función del tercer párrafo; 125 primer párrafo, en función del segundo párrafo; y 54 del C.P.), a la pena de OCHO (08) AÑOS de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.)". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Cámara-; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Mayo de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:31/05 V:10/06/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FERNANDO NICOLAS BARRERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40173727, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/03/1997, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CATAMARCA 1850 O LA RIOJA 1145 VILLA CHICA CEL-3624626741 RESISTENCIA, hijo de GUILLERMO BARRERO y MIRTA MABEL OBANDO, Prontuario Prov. 59942 CF, Prontuario Nac. U4604844, en los autos "**BARRERO FERNANDO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. N°660/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°221 DEL 14-12- 2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa principal caratulada: "BARRERO, FERNANDO NICOLAS S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. N°40825/2019-1, y sus agregadas por cuerda: N° 27601/2017-1 caratulada: "BARRERO, FERNANDO NICOLAS S/ LESIONES DOBLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA"; causa N° 20179/2019-1, caratulada: "BARRERO, FERNANDO NICOLAS S/ LESIONES LEVES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", causa N° 24940/2020-1 caratulada: "BARRERO, FERNANDO NICOLAS S/ AMENAZAS CON ARMAS Y LESIONES", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a NICOLÁS FERNANDO BARRERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa (Art. 166, Inc. 2, primer párrafo en función del Art. 42, todos del Código Penal) (en Expte. Ppal. N°40825/2019-1), "Lesiones Doblemente Calificadas por el Vínculo en el Contexto de Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Simples, en el Contexto de Violencia de Género, en el marco de la Ley Nacional de Protección Integral N° 26.485" (en Expte N° 27601/2017-1) en Concurso Real con el delito de "Lesiones Leves Doblemente Calificadas por el Vínculo en el Contexto de Violencia de Género, en el Marco de la Ley Nacional de Protección Integral, n°26485, art. 55, art. 89, art. 92 y art. 80 inc.1 y 11 del CP (Expte. N° 20179/2019-1) en Concurso Real con el delito de "Violación de Domicilio, en concurso real con amenazas con armas, y amenazas en el marco de la ley de protección integral para la mujer, ley 26.485, y Lesiones leves calificadas por el Vínculo y por el Contexto de Violencia de Género" (Arts. 150, 149 bis segundo y primer párrafo, 55, 89, 92, 80 inc. 1 y 11 todos del Código Penal (en Expte. N° 24940/2020-1), por los que fuera requerido a juicio en las presentes causas, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del CPP; a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. N° 12 del C.P., debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 05/11/2019 en Resistencia – Chaco y en perjuicio de Ana Cristina Hidalgo y de Daniel Wilfredo Lezana (Expte. principal N°40825/2019-1); en fecha 22/08/2017, en Resistencia – Chaco y en perjuicio de Daniela Anabel Machuca (Expte. agregado por cuerda N° 27601/2017-1); en fecha 15/05/2019, en Resistencia – Chaco y en perjuicio de Daniela Anabel Machuca (Expte. agregado por cuerda N° 20179/2019-1); y, en fecha 26/09/2020 y 28/09/2020, en Resistencia – Chaco y en perjuicio de Daniela Anabel Machuca (Expte. agregado por cuerda N° 24940/2020-1); los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Mayo del 2024.

Hugo Sebastian González
Secretario

s/c

E:31/05 V:10/06/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANGEL RAUL AGUILERA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 14202365, nacido en LA LEONESA, el día: 10/03/1961, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: PARAJE LAPACHITO LA LEONESA, hijo de AGUILERA, FORTUNATO y TRANGONI, AIDA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AGUILERA ANGEL RAUL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 2428/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 09/02/2024, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ÁNGEL RAÚL AGUILERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS QUE CONCURREN REALMENTE ENTRE SI Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS QUE CONCURREN ENTRE SI (Art. 119, 1er. párrafo en función con el 5to. párrafo, inc. f, Art. 119, 3er. párrafo, en función con el 4to. párrafo inc. f, Art. 55 y 45, todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas

procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos entre el año 2017 y hasta el año 2022, en Paraje Lapachito, de la localidad de La Leonesa, Chaco, en perjuicio de la Angeles Daiana Aguilera, y entre el año 2017 y hasta el año 2021, en Paraje Lapachito de la Localidad de la Leonesa, Chaco en perjuicio de Cristina Estefanía Aguilera. Hechos que se halla debidamente descripto en los considerandos.II) DISPONER que el cumplimiento de la pena impuesta a ÁNGEL RAÚL AGUILERA continúe bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria"... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Mayo del 2024.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N°2 JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE MACARENA ESTEFANIA SOLIS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°19.027.127, nacida en RESISTENCIA, el día: 22/09/1994, de 29 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupació: AMA DE CASA, con domicilio en: CASA 9 PC 4 B° GÜEMES, PUERTO VILELAS, hija de GONZALEZ, TEODORO DIONICIO y SOLIS, VERONICA NANCY, Prontuario Prov. LE22332, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOLIS MACARENA ESTEFANIA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°44391/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°304 del 23/11/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°14206/2017-1 (declarado principal) caratulado: "DOMINGO NATALIA VERONICA; SOLIS MACARENA ESTEFANIA S/INFRACCION A LA LEY 23.737", y sus agregados por cuerda: Expte. N°43146/2016- 1; Expte N°20677/2016-1, Expte. N°14545/2020-1; Expte N°32353/2020-1 y Expte N°10391/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MACARENA ESTEFANÍA SOLÍS, ya filiada en autos, como autora penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -previsto por el art. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes-; TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES -previsto por el art. 14, primer párrafo de la Ley Nacional N.º 23.737 de Estupefacientes-; LESIONES GRAVES en caracter de partícipe necesaria -previsto por el art. 90 en función del 45 del C.P.- y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD en caracter de coautora -previsto por el art. 141 del C.P. - TODOS EN CONCURSO REAL conforme el art. 55 del C.P. a cumplir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P. y costas, y el pago de MULTA POR 45 U.F. por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143. Por los hechos cometidos en Resistencia en fecha 12/05/2017 en perjuicio de la salud pública -en relación a la causa principal N° 14206/2017-1-; en fecha 05/08/2016 en perjuicio de la salud pública -causa por cuerda N° 20677/2016-1- y en fecha 21/12/2016 en perjuicio de Rubén Leonardo Saucedo y Nicolás Nahuel Saucedo -causa por cuerda N° 43146/2016-1- por los que fuera requerida a juicio y que se encuentran descriptos en los considerandos. ORDENANDO SU INMEDIATA DETENCIÓN. II.- OTORGAR el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA a MACARENA ESTEFANÍA SOLÍS, a cumplirse en el domicilio sito en CALLE CEIBO N° 1562, BARRIO 237 VIVIENDAS DE ESTA CIUDAD... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO) - CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 23 de Mayo del 2024.

Cortes Sandra Elizabeth

Secretaria

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GERARDO EDGAR LARGO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35079242, nacido en LA LEONESA, el día: 25/11/1991, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: Ch 24 Mz 10 Pc 2, B° Crescencio Lopez RESISTENCIA, hijo de NN y SONIA LARGO, Prontuario Prov. CF47912, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LARGO GERARDO EDGAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 14104/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 66/24 de fecha 07/05/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a LARGO, GERARDO EDGAR ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, DESOBEDIENCIA JUDICIAL, TODO EN CONCURSO IDEAL" (previsto y penado en el Art. 119 3er párrafo, Art. 141 e/F del 142 Inc 1, 239, art 54, del C.P.) a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho ... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Mayo del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

>*<

EDICTO: EL SRA. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N°2 JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALICIA DEL CARMEN ARANDA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°36.116.316, de nacionalidad ARGENTINA, nacida en CHARATA, de 28 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en Mz 10 Casa 13, Barrio Villa Rio Negro, Ciudad, hija de Water Luis Aranda (v) y de Nilda Liliana Campos (v), Prontuario Prov.

S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "ARANDA ALICIA DEL CARMEN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°10449/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°62 del 31/5/2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "WUILLENER, GABRIEL RICARDO ALBERTO; ARANDA, ALICIA DEL CARMEN S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SER COMETIDO CON ARMA DE FUEGO Y ALEVOSIA", Expte. N°7711/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a ALICIA DEL CARMEN ARANDA, de filiación obrante en autos, como partícipe necesario, penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ALEVOSÍA Y CON EL USO DE ARMA DE FUEGO, previsto y penado por los artículos 80, inciso 2°, 2do. Supuesto; 41 bis, en función con los artículos 55 y 45 todos del Código Penal, a la pena de PRISIÓN PERPETUA. Accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las Costas Procesales atento a lo previsto por el art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N. Todo ello corresponde al hecho que tuviera como víctima al ciudadano Ricardo Molina, de fecha 10 de marzo de 2019... Fdo.: Dolly Roxana de los Ángeles Fernández - Jueza - German Ezequiel Benseñor - Secretario - Camara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de Mayo del 2024.

Cortes Sandra Elizabeth

Secretaria

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

>*<

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo de S.S. Dr. DARÍO CARLOS BITAR, Secretaría de la Dra. SILVIA NOEMÍ PANIAGUA, sito en la calle San Martín N° 641 - 2° piso de la ciudad de Formosa Capital de la Provincia homónima, CITA -. por el término de CINCO (5) días a la Sra. MARÍA ELIZABETH PEREIRA (D.N.I. N° 33.962.369) en la causa caratulada "SOLIS LANDY OSVALDO c/ PEREIRA, DANIEL SEBASTIÁN y/u OTROS s/ JUICIO ORDINARIO (ACCIÓN DE COLACIÓN DE BIENES)" Expte. N° 80 - Año: 2.022, para que en dicho término comparezca a tomar la intervención que le Corresponda en éste proceso y ejerza las defensas que por ley le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar la Defensor de Pobres y Ausentes que la represente en autos.- Publíquense Edictos por el término de diez (0) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación del último domicilio denunciado, es decir de la Provincia del Chaco (arts. 681, 145, 146, 1 7 del C.P.C.C.)." Secretaría, 02 Mayo de 2.024.- Fdo. Dra. SILVIA NOEMÍ PANIAGUA.-

Dra. Silvia Noemí Paniagua

Secretaria

R. N°: 204.569

E:22/05 V:12/06/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

FRAPAD S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente N° E-3-2023-22784-Ae, ID 25009 caratulado "FRAPAD S.A. S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO", se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 25 de Abril de 2022, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 10 de Julio de 2023, la Sociedad FRAPAD SA ha designado el DIRECTORIO que seguidamente se detalla: Director Titular: Presidente, GUILLERMO SANTIAGO FRANK, Documento Nacional de Identidad N° 18.145.937, fecha de nacimiento: 03/07/1967, CUIT N° 23-18145937-9, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Pellegrini N° 517, Resistencia, Chaco; Director Suplente: MARCELA BEATRIZ FRANK, Documento Nacional de Identidad N° 16.757.783, fecha de nacimiento: 23/03/1964, CUIL N° 27-16757783-6 casada, argentina, Lic. en Economía, domiciliada en Saavedra N° 246, Resistencia, Chaco. Mandato: tres (3) ejercicios, desde el 2-5104/2022 .al 31/12/2024. Resistencia, 29/05/24.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora AC

R. N°: 205.070

E:07/06/2024

>*<

CYM EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "CYM EMPRENDIMIENTOS S.R.L./INSCRIPCIÓN DE CESION DE CUOTAS -Reforma Contrato Social 4° y - Capital Social y Designación de Gerente, expie E-3-2024-560-AE/ID 29789, se hace saber por un día que conforme al Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 06 de diciembre de 2023, y Actas de Reunión de Socios N° 06 y 07 de fechas 06/12/23, los Sres. Socios: Mauricio O. Mendiburo, DNI. N° 30.399.869, María Laura MENDIBURO OLIVERA, DNI/CUIT N° 27-43334968-2, argentina, comerciante, nacida el 16/05/2001, con domicilio en Pio XII 475, Cesar Eduardo ESCALANTE, DNI/CUIT N° 20- 25973338-6, argentino, comerciante, nacido el 02/08/1977, con domicilio en Ruta 11 Km 1009 Resistencia, de la sociedad inscripta bajo N° 399, Folio 486/513 del Tomo I de SRL, Año 2021, donde Mauricio O. Mendiburo cede y transfiere en forma absoluta María Laura MENDIBURO - OLIVERA, DNI/CUIT N° 27-43334968-2, quedando la cláusulas redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social, se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que se divide en cinco mil (5.000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Mendiburo Olivera María Laura, cuatro

mil quinientas cuotas (4.500) por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y Escalante, Cesar Eduardo, quinientas (500) cuotas por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscrito es integrado totalmente por los socios en efectivo. SEXTA: ADMINISTRACION: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo del socio Gerente que será electo en la reunión de socios. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, con una duración en el cargo de 5 (cinco) años y podrán ser reelectos en los mismos. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato tendiente al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en el art. 375 del C.C. y C., actuará en representación de la sociedad para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, todo tipo de operaciones bancarias y financieras y las operaciones mencionadas en la cláusula segunda del presente contrato. El gerente podrá ser destituido de su cargo cuando así lo establezca la reunión de socios en el momento que lo crea necesario. El gerente deberá constituir una garantía conforme a lo previsto en los artículos 256 y 157 de la LSC., el monto de la misma no puede ser inferior a la suma de \$ 10.000 o su equivalente." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 03 de junio de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora AC

R. N°: 205.053

E:07/06/2024

—————>*<—————
GRP S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público «de Comercio, caratulado "GRP S.A., S/ Inscripción de Directorio", Expediente, E3- 2023-68195-AE176366087/ ID 28921, se hace saber por un día que por Acta de Directorio del 04/04/2023 y del 02/05/2023; Acta de Asambleas del 28/04/2023, los accionistas Gonzalo Gabriel Gómez, Argentino, nacido el 21 de Junio de 1981, D.N.I. N° 28.888.067, CUIT 20-28888067-1, Divorciado. Empresario y Contador P.N., con domicilio legal y real en Patricia Argentina 2929, Goya, Corrientes y el Sr. Emiliano Fernando Camarasa, Empresario, Casado, DNI 24.559.400, CUIT 20-24559400-4 Con domicilio legal y real en Brown 139 - Piso 10 - Depto. C - Resistencia, Chaco, han resuelto designar como Presidente al Sr. Gonzalo Gabriel Gómez, y como Director Suplente al Sr. Emiliano Fernando Camarasa. Todos constituyen domicilio especial - en San Martín 553 Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Duración del mandato: 3 ejercicios. Resistencia (Chaco), 31/05/24.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora AC

R. N°: 205.074

E:07/06/2024

—————>*<—————
Ressys IT STUDIO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "Ressys IT STUDIO S.A.S. S/Cesión de Acciones. Cambio de Administradores, Cambio de Domicilio" Expte. N° E3-2024-12414-AE, hace saber por un día que: Por Actas de Asamblea N°5 de fecha 01 de septiembre de 2023, y Acta de Asamblea N°6 celebrada el día 07 de mayo de 2024 se resolvió:1) Por un lado: el cambio de domicilio social a la jurisdicción de Resistencia, por lo tanto se modifica artículo 3ro y artículo 4to de cláusulas transitorias los cuales quedan redactado de la siguiente manera: "Artículo 30: DOMICILIO SOCIAL-SEDE. La sociedad tendrá radicada en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Artículo 4° TRANSITORIA: la sociedad tiene domicilio en calle Dr. MAURICIO JAJAN 1740, Resistencia, Provincia del Chaco, 2) Aceptación de la renuncia del Sr. Ojeda, Pablo a su cargo de Administrador titular de la sociedad y cesión de -sus acciones en favor del Sr. Pavicich, Sebastián. (II) Designación de la Sra. Pavicich, María Soledad DNI 31.290.553, nacida el 16/11/1984, casada, domiciliada en San Lorenzo 744 5°A, Resistencia, Chaco como la Administradora Titular y al sr. Pavicich, Sebastián Leonardo DNI 31.290.554, soltero, domiciliado en Napenay 2063, Resistencia, Chaco como Administrador Suplente. La vigencia del mandato comienza a partir del 01/09/2023 y es por tiempo indeterminado, (III) Modificación de los Artículos octavo y noveno del Estatuto Social en tal efecto, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo 8°: CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase:

APPELLIDO Y NOMBRE	NUMERO DE ACCIONES	TIPO DE ACCIÓN
Pavicich, María Soledad	1250	Nominativas no endosables, Ordinarias
Pavicich, Sebastián Leonardo	1250	Nominativas no endosables, Ordinarias
TOTAL	2500	

Artículo 9°: ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD. ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR Sra. Pavicich, María Soledad, argentina, con documento nacional de identidad número 31.290.553, nacida el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (C.U.I.T., N° 27-31290553-7), Profesión Ingeniera en Sistemas de Información, casada en primeras nupcias con María Agustina AYALA MASDEU, domiciliada realmente en calle San Lorenzo 744, Quinto Piso: Departamento "A" de Resistencia, Chaco y un ADMINISTRADOR SUPLENTE que será ocupado por el Sr. Pavicich, Sebastián Leonardo, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1984 en Resistencia, Chaco, con documento nacional de identidad número 31.290.554 (C.U.I.L., N° 20-31290554-0), soltero, domiciliada en Calle Napenay 2063 Resistencia -

Chaco. ORGANO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El cargo de representante legal será ocupado por Pavicich, -María Soledad, argentina, con documento nacional de identidad número 31.290.553, nacida el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (C.U.I.T., N° 27- 312905537), Profesión Ingeniera en Sistemas de Información, casada en primeras nupcias con María Agustina AYALA MASDEU, domiciliada realmente en calle San Lorenzo 744, Quinto Piso: Departamento "A" de Resistencia, Chaco La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización, conforme a lo establecido en la ley 27.349. RESISTENCIA, 4 DE JUNIO DE 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora AC

R. N°: 205.056

E:07/06/2024

————— >*< —————
LA MIMICHA S.A.S.

EDICTO: Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente **LA MIMICHA S.A.S., S/ INSC. DE AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DE ESTATUTO ART. 7°, EXPTE. N° E-3-2024-23538-AE**, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios del 04/03/2024, los señores Sergio Esteban Diez, nacido el 09/07/1968, con DNI N°20.193.109, CUIT 20-20193109-7; casado, empresario, domiciliado en Leónides González Montaner N° 219; Resistencia, Provincia del Chaco; y Diego Fernando Diez, nacido el 21/03/1972, con DM N°22.002.839, CUIT 20-22002839-9, casado, empresario, domiciliado en Avenida Sarmiento N° 440, piso 14, departamento D, Resistencia, provincia del Chaco, han resuelto modificar el artículo 7° del estatuto social, aumentando el capital social; el cual quedara compuesto por los aportes de Sergio Esteban Diez, quien ha suscripto e integrado la suma de pesos veintidós millones (\$22.000.000), equivalente a doscientos veinte mil acciones (220.000) de un valor de pesos cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción; el Sr. Diego Fernando Diez, quien ha suscripto e integrado la suma de pesos veintidós millones (\$22.000.000), equivalente a doscientos veinte mil acciones (220.000) de un valor de pesos cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El artículo séptimo del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 7°: El capital social estará integrado por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$44.000.000), divididos en CUATROCIENTAS CUARENTA MIL (440.000) acciones, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una". Quedando los demás artículos sin modificar. Resistencia, 6 de Junio de 2024.

Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N° 205.078

E:07/06/2024

————— >*< —————
ROTARY CLUB RESISTENCIA OESTE, ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores Asociados: Por la presente convocamos a los Señores Asociados de "ROTARY CLUB RESISTENCIA OESTE, ASOCIACIÓN CIVIL" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día de 19 de junio de 2024 a las 21 hs., en el domicilio ubicado en Arturo Illia N° 701, Sala de Reuniones 1° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor presidente y secretaria, el Acta de Asamblea General Ordinaria.
 - 2- Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta.
 - 3- Consideración de Memoria anual, Inventario y Balance General y demás Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024.
 - 4- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5- Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la Asamblea y explicación de planes futuros.
- A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Señores Socios con la mayor consideración.

Araujo Frisone, Delia Beatriz
Secretaria

Zini Gustavo Ramon
Presidente

R. N°: 205.034

E:07/06/2024

————— >*< —————
CENTRO CRISTIANO ELIM
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los integrantes de la asociación para participar de la Asamblea General Ordinaria, el día de junio del año 2024, a las 19:30hs, en el domicilio calle Alice Lesaige N° 1098, Resistencia, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Se designarán tres asambleístas para presidir la Asamblea y firmarán el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2- Se ratificará del acta N° 7 donde se aprobaron los balances y memorias años 2019 y 2020
- 3- Se considerarán la Memoria Anu51 y los Estados Contables, el informe de Revisor de cuentas de los años 2021-2022 y 2023.

- 4- Se expondrán los motivos por los cuales la asamblea es realizada fuera de los Plazos estatutarios.

Laurentino Nuñez
Presidente

R. N°: 205.037

E:07/06/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN BOXEADORES UNIDOS DE VILLA ÁNGELA
Villa Ángela - CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 22 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Junio del 2024 en la sede social de la Asociación de Boxeadores Unidos de Villa Angela, sita en Wenseslao Espinoza N° 30 de la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco a las 20.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2- Informe de presidencia de las razones de realización de la Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales establecidos.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2023;
- 4- Fijación de la cuota societaria
- 5- Elección de una comisión escrutadora de votos, compuesta por tres miembros;
- 6- Renovación de las siguientes autoridades por el periodo 01/08/2023 al 31/07/2025 en los cargos de PRESIDENTE, TESORERO, VOCAL SUPLENTE PRIMERO Y REVISOR DE CUENTAS TITULAR PRIMERO, todos por terminación del mandato.
- 7- Alta y baja de asociados
- 8- Proclamación de la conformación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: de los Estatutos. Art. 24: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto. -

Mindolacio, Jorge Daniel
Secretario

Barrios, Alicia Noemi
Presidente

R. N°: 205.041

E:07/06/2024

————— >*< —————
BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO informa que conforme última Asamblea General Ordinaria del 30/04/2024, el Consejo Directivo y Sindicatura hasta abril 2025 queda compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Turletti Dario Miguel. VICEPRESIDENTE: Fossati Esteban Josue.

VOCALES TITULARES: 1) Lagerheim Gustavo Federico; 2) Varrone Silvio Fernando; 3) Giovanovich Bruno; 4) Salgada Alejandro Manuel; 5) Lobera Pacín José Francisco; 6) Khayat Ricardo Juan; 7) Acosta Maidana María Carla; 8) Gabardini Eduardo Rodolfo.

VOCALES SUPLENTE: 1) Caram Carlos Antonio; 2) Diaz Federico Luciano; 3) Saunig Scala Germán Nicolás; 4) Salgueira García Francisco Nestar; 5) Tenerani Sebastian Daniel; 6) Petray Schwesig Mariano Ariel; 7) Jandik Roberto Javier; 8) Ramua Omar Alberto.

SÍNDICOS: Zini Gustavo Ramón (Tit); Domínguez Jorge Luis (Sup).

Lic. Dario M. Turletti
Presidente

R. N°: 205.044

E:07/06/2024

————— >*< —————
"CLUB NAUTICO BARRANQUERAS"
Barranqueras-Chaco

CONVOCATORIA - ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a la Asamblea Anual Ordinaria del CLUB NAUTICO BARRANQUERAS a celebrarse el día viernes 05 de Julio de 2024 en su sede ubicada en Boca del Rio Negro -Barranqueras-Chaco a las 20:00 horas, y en segunda convocatoria a las 21:00 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2(dos) socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario o tesorero firmen el acta de la presente asamblea.
- 2- Informe de las causales de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio económico N°47 (01/01/2023 al 31/12/2023).
- 4- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.

Acuña Darío Gustavo
Presidente

R. N°: 205.046

E:07/06/2024

————— >*< —————
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA LIBERTAD
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Señores socios: De conformidad en lo establecido en el ad N°22 del Estatuto de nuestra Institución y por requerimiento de la Dirección de las Personas Jurídicas del Chaco, informamos a Uds. que, el domingo 30 de Junio a partir de las 10hs. están convocados a la Asamblea General Ordinaria del Club Social, Cultural y Deportivo Villa Libertad a llevarse a cabo en su predio sito en Av. Edison 902 de la ciudad de Resistencia. Recordamos que se esperara 15 minutos para el inicio de asamblea, transcurrido el mismo la Asamblea se realizara con los Asociados presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Designación de dos socios para la firma del acta
- 3- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2023
- 4- Aprobación del Libro de Socios
- 5- Tratamiento de la renuncia al mandato de algunos miembros de la Comisión Directiva y el nombramiento de reemplazos para

Gómez, Manuel Froilán
Presidente

R. N°: 205.058

E:07/06/2024

————— >*< —————
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE MACHAGAI
Machagai - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

cumplir el plazo designado para ellos. Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Machagai En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto la Comisión Directiva, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Junio de 2024 a las 19 y 30 hs en el domicilio sito en Córdoba 57 de la localidad de Machagai Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/10/2022 y 31/10/2023.
- 3- Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva por terminación de mandato.
- 4- Elección de nuevos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.

Nota: La Asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.-

Martin, Juan José
Secretario

Rivero, Luciano Humberto
Presidente

R. N°: 205.066

E:07/06/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO PALERMO
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva procede a informar por este medio el extravío del Libro contable de la Institución: Registro de Asociados. La Secretaría de la Asociación, Sra. Rey, Lorena Cecilia realizó la exposición policial con fecha de 31/05/2024, denunciando la pérdida del mismo el día 27 de mayo del corriente ario durante un viaje que se encontrando haciendo hacia la Ciudad de Resistencia. La exposición policial se realiza en la: Comisaria Las Palmas.

Fausto Leandro Rey
Presidente

R. N°: 205.069

E:07/06/2024

————— >*< —————
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CENTRAL ITIN
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social y deportivo Central Itin, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse en la sede de la entidad, el día 19 de junio a las 18 hs. en la sede del club, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Motivos por los cuales se trata fuera de termino la misma.
- 2- Designación de dos socios para firmar conjuntamente con las personas designadas para regularizar.
- 3- Tratamiento de acta de comisión directiva de nuevos socios y fijar la cuota societaria.
- 4- Tratamiento de la memoria y estados contables de los periodos 30-06-2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.-
- 5- Elección de la Comisión directiva y Revisora de Cuentas.

Villalba Sabrina Antonela
Secretaria

Leiva, Claudia Mabel
Presidente

R. N°: 205.071

E:07/06/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO GANCEDO
Gancedo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 23 Inc. b) del Estatuto Social, CONVOCAMOS A LOS SEÑORES ASOCIADOS DE ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SPORTIVO GANCEDO A LA SAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARÁ EL DIA 12 de JUNIO de 2024 a las 20 HORAS en las instalaciones del Club Calle CUBA S/N de la localidad de GANCEDO, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de tres (3) asambleístas para aprobar y firmar el acta de la presente juntamente con el Sr. Presidente y Secretario. -
- 2- Consideración de la Memoria, Estados contables. - Estados de Resultados. -informe del Síndico y Anexos, del ejercicio cerrado el 8.12.2023.-
- 3- Designación de la Comisión Escrutadora de votos para elección de la Comisión Directiva, Síndicos y Revisores de Cuentas.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva con los siguientes mandatos, para adaptarlos al Art.35 del Estatuto Social:
 - a) Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, por el término de DOS AÑOS
 - b) Vice Presidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes por el término de DOS AÑOS

Adriana Stacchiotti
Presidente

R. N°: 205.072

E:07/06/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA AGRICOLA DE SALTO DE LA VIEJA
Colonia Elisa - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Junio, 2024 a las 8,00 horas, en el local de la Asociación, sito en el Paraje Salto de la Vieja, Colonia Elisa, Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Informe de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de Memoria, Balance General, Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N°29 finalizado el 31/12/2023.
- 4- Tratamiento de Cuota Societaria y otras contribuciones.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia la Asamblea se realizará el mismo día en el local de la Un.Pe.Pro.CE., Rodolfo Pereyra 250, Colonia Elisa. El Balance General se encuentra a disposición de los socios en sede social.

Mabel N. Torres
Secretaria

Claudio G. Deganis
Presidente

R. N°: 205.075

E:07/06/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia Del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 370/2024

OBJETO: Servicio unitario de lavado completo, sin motor, para todo tipo de vehículos oficiales del Organismo.

APERTURA: Día 18 de Junio del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: División de Movilidad LOTERIA CHAQUEÑA, FRODIZI N° 55 - RESISTENCIA - CHACO - Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar .

LICITACION PUBLICA N° 365/2024

OBJETO: destinada a la contratación de un servicio de reemplazo de inyectores, junta torica, tornillos cabeza cilíndrica hexagonal al vehículo VOLKSWAGEN AMAROK AC734MW, perteneciente a este organismo.

APERTURA: Día 14 de Junio del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: División de Movilidad LOTERIA CHAQUEÑA, FRODIZI N° 55 - RESISTENCIA - CHACO - Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Laura Edith Valiño

Gerente Financiero Contable

s/c

E:07/06/2024

————— >*< —————
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Provincia del Chaco
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 92/2024

Adquisición de tóneros varios

Objeto: Adquisición diez (10) tóneros Xerox Alternativos Xerox B310, cinco (5) Drum Xerox Alternativos para Xerox B310, diez (10) tóneros Xerox Alternativos para B400, cinco (5) Drum Xerox alternativos para Xerox B400 B405, diez (10) tóneros Xerox alternativos para Xerox B230, cuarenta (40) tóneros alternativos HP CE255X, cuarenta (40) tóneros alternativos HP CE285A, sesenta (60) tóneros alternativos HP 37A CF237A, solicitados por el Departamento Soporte Técnico de este Organismo.

Fecha y lugar de Apertura: 19/06/2024, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 – Resistencia, Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 19/06/2024, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso -Resistencia, Chaco-.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones con 00/100 (\$ 18.000.000,00). Valor del pliego: Pesos dieciocho mil con 00/100 (\$ 18.000,00) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP) y su respectivo comprobante de pago.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Jorge r. Augusto Pereyra

A/C Departamento de Compras

s/c

E:07/06/2024

————— >*< —————
PODER LEGISLATIVO
Provincia Del Chaco
LICITACION PUBLICA N° 406/24

OBJETO: Adquisición de una cámara fotográfica digital, flash, micrófono y un trípode

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Junio de 2024 a las 10:00 hs.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00)

C.P. Stella Maris Sartor

Directora

s/c

E:07/06/2024

————— >*< —————
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Provincia Del Chaco
LICITACION PÚBLICA N° 511/24

OBJETO DEL LLAMÁDO: compra de herramientas para el uso del personal de mantenimiento del instituto para instalación, mantenimiento y limpieza de aires acondicionados. -

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- el día 12-06-2024 hasta la hora 08:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones — Dirección Contable — I.P.D.U.V.- el día 12-06-2024 a las 09:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones — Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.300.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300.-

Emanuel A. Ortega

A/C Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:05/06 V:10/06/2024

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 364/24 - EXPEDIENTE N° 96/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN ANUAL DE DROGAS, REACTIVOS, INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL TANATOLOGIA.

DESTINO: INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES – IMCIF- e INSTITUTO MEDICO FORENSE –IMF-

FECHA DE APERTURA: 13 de Junio de 2024

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 51.000.000,00 (Pesos cincuenta y un millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 384/24 - EXPEDIENTE N° 104/24

OBJETO: SERVICIO DE CORRESPONDENCIA DE ALCANCE NACIONAL.

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.

FECHA DE APERTURA: 13 mayo de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones).

María Alejandra Maldonado

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

>*<

DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 123/2024 - Expediente N° 6520/23 - Resolución de Directorio N° 2101/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Equipamiento Informático

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 -InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 19/06/2024 - HORA: 11: 00 - LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 33.196.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 122/2024 - Expediente N° 27933/2023 - Resolución de Directorio N° 2100/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 3.000 cajas plástica para archivo tamaño legajo, color azul, tapa volcada (39x28x12).-

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 347 -InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 19/06/24 - HORA: 09: 00- LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 10.800.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo. -

Lic. Nidia Maccio

A/c Dirección Administración

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

